



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: 54111/2025

Asunto: SUBVENCIONES SECTORIALES Y A LA INTERNACIONALIZACION.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Dentro de la política municipal de fomento del desarrollo económico y social de Alcalá la Real, el **Plan de Apoyo a empresas 2025** ha sido diseñado para incentivar la creación de nuevas empresas, la generación de empleo y la creación de valor añadido en el municipio. En este marco, se han puesto en marcha diversas líneas de subvenciones, con el objetivo de atraer nuevas iniciativas empresariales y revitalizar el tejido empresarial local. Las ayudas se enmarcan en el Plan de Apoyo a empresas 2025.

Visto que por Decreto de Alcaldía 2025/2905, de 05 de agosto, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria que han de regir la concesión de ayudas a la internacionalización y también para apoyar acciones a sectores empresariales estratégicos para Alcalá la Real, publicadas en el BOP de Jaén nº 151 de 08 de agosto (BDNS 850342).

La mencionada resolución, incluye las bases reguladoras cuyo artículo 8 establecen que la asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes Bases será de un importe global máximo de treinta mil euros (20.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 433 47900, denominada Subvención alquiler e internacionalización empresas del Presupuesto de Gastos de 2025.

En caso de que existan más solicitudes que presupuesto se podrá ampliar la partida presupuestaria.

Visto el informe del técnico de Técnico Gestión Económica en el que se concluye que se dan los requisitos previstos en el Art. 58 del R.D. 887/2006, RGS, y que las Bases que regulan la convocatoria contemplan la ampliación del crédito.

Vista la acreditación de la existencia de crédito suficiente.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención con resultado favorable con observaciones.

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestas, en virtud de lo establecido en el art. 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 4.2 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá la Real,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 20.875,10€, para la convocatoria de CONCESIÓN DE AYUDAS POR CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA APOYAR A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS Y A SECTORES EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS PARA ALCALA LA REAL 2025 (Expte 5411/2025), correspondientes a las aplicaciones presupuestarias siguientes del ejercicio presupuestario 2025:

Aplicación Presupuestaria

433 47900 "Subvención Alquiler e internacionalización de empresas"





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Solicitando al Área de Intervención la retención de crédito oportuna para garantizar la efectividad de los recursos presupuestarios.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto previsto como cuantía adicional de 875,10€ euros incluida en el Decreto de Alcaldía 2025/2905, de 05 de agosto, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 58. 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dar cuenta a la BDNS y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Así lo mandó y firma Alcaldía y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

EI ALCALDE.

En Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

